

IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.</b>		<b>Nº EXPEDIENTE:</b> EXP026/2016/19						
<p><b>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</b>  Suministro e instalación de diverso equipamiento de apoyo a la investigación psicológica con destino en el edificio del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.</p> <p><b>LOTES:</b> Único</p> <p><b>NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR:</b> Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p><b>CÓDIGO CPV:</b> 33121100-5</p>								
<p><b>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>  24.850,00 euros</p> <p><b>IVA:</b> 5.218,50 euros</p> <p><b>TOTAL, IVA INCL.:</b> 30.068,50 euros</p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO:</b> el mismo</p>		<p><b>ANUALIDADES:</b>  2016</p> <p><b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>  20.VLIN.DE.SS 000A 640.03.49</p>						
<p><b>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO:</b>  1 mes desde la firma del contrato.</p>								
<p><b>D. LUGAR DE ENTREGA.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESTINATARIO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>DATOS DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales situado en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.</td> <td>Avda. de la Universidad nº4, 1ª planta . 11406, Jerez de la Frontera, Cádiz.</td> <td> <p>Para consulta administrativas:  <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Teléfono: 956015017/ 5944</p> <p>Para consultas técnicas:  <a href="mailto:joseantonio.lopez@uca.es">joseantonio.lopez@uca.es</a> Teléfono: 956037122</p> </td> </tr> </tbody> </table>			DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales situado en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.	Avda. de la Universidad nº4, 1ª planta . 11406, Jerez de la Frontera, Cádiz.	<p>Para consulta administrativas:  <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Teléfono: 956015017/ 5944</p> <p>Para consultas técnicas:  <a href="mailto:joseantonio.lopez@uca.es">joseantonio.lopez@uca.es</a> Teléfono: 956037122</p>
DESTINATARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE CONTACTO						
Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales situado en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.	Avda. de la Universidad nº4, 1ª planta . 11406, Jerez de la Frontera, Cádiz.	<p>Para consulta administrativas:  <a href="mailto:contrataciones@uca.es">contrataciones@uca.es</a> Teléfono: 956015017/ 5944</p> <p>Para consultas técnicas:  <a href="mailto:joseantonio.lopez@uca.es">joseantonio.lopez@uca.es</a> Teléfono: 956037122</p>						
<p><b>E. PLAZO DE GARANTÍA:</b></p> <p>Todo el material suministrado deberá presentar un período de garantía mínimo de dos años a contar desde el momento de la firma del acta de recepción conforme del equipo, que incluirá un mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Si se oferta una ampliación del período de garantía mínimo exigido solo se valorará éste si incluye un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las mismas condiciones, como mínimo, que en el período de garantía inicial de 2 años.</p>								
<p><b>F. GARANTÍAS:</b></p> <p>- <b>PROVISIONAL:</b> No se requiere</p> <p>- <b>DEFINITIVA:</b> 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.</p>								
<p><b>G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>La Universidad de Cádiz podrá modificar el número de unidades objeto del contrato hasta un máximo del 20 por ciento del precio de adjudicación sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del TRLCSP.</p>								

**H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Se exige, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**H.1. EXENCIÓN DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO TÉCNICA FINANCIERA Y PROFESIONAL:** Sí

**I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** Ordinaria

**J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:** No procede

**CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS:** Por la naturaleza del contrato.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:** Por tanto alzado

**J.1. VARIACIÓN DE PRECIOS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO:** No

**K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**Criterios de valoración evaluables con juicio de valor:**

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Portabilidad del sistema	10,00	Posibilidad de aumentar la portabilidad de todo el sistema mediante suministro de portátil.

**Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas:**

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio.	80,00	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Menor oferta válidamente emitida
Garantía	10,00	5 puntos por año de garantía adicional por encima de los 2 años

**UMBRAL MÍNIMO:** no se establece

**L. MESA DE CONTRATACIÓN:** No se constituye

**M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Gerente, por delegación de competencia del Rector de la Universidad de Cádiz.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN:** El profesor D. José Antonio López Sánchez

**DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:** De acuerdo con la cláusula 6.3.7 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrá negociar cualquier elemento de la oferta en una única ronda de negociación. Podrá ampliarse el número de rondas si la Universidad así lo estima.

**N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE:** No procede

**O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:** No procede.

**P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:**

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, cualesquiera de las siguientes empresas:

- 1) Las empresas con personas trabajadoras con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.k). En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia el licitador que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.
- 2) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.k).
- 3) Las empresas de inserción en los términos previstos en la cláusula 6.2.2.1.e).
- 4) Las Organizaciones de Comercio Justo, en contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativas de Comercio Justo.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo, en caso de empate en la ponderación, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio. Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

**Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:** No se establecen.

**R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES:** No se admiten.

**S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA:** Según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**T. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO:** Único, previa recepción conforme del suministro.

**T.1. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURACIÓN**

Deberá identificar obligatoriamente en la factura los siguientes órganos:

En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- a) Oficina Contable: U00500136 Servicio de Asuntos Económicos de la Universidad de Cádiz
- b) Unidad Tramitadora: GE0003810 – Administración del Campus de Cádiz
- c) Órgano Gestor: U00500141 - Vicerrectorado de Investigación
- d) Órgano Proponente: 20VIINDESS y 18VIINTEUJ6

**U. ASISTENCIA TÉCNICA:**

Una vez formalizado el contrato, la entrega se efectuará en el plazo establecido. El suministro implica tanto la entrega como la instalación y verificación del funcionamiento de los equipos y accesorios en el lugar indicado.

La instalación incluirá una formación "in situ" básica de adiestramiento a realizar en las instalaciones del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Una vez que los equipos estén funcionando la asistencia técnica ha de estar garantizada en un plazo máximo de 48 horas, así como en caso necesarios un servicio de préstamo de componentes del equipo para restablecer el normal funcionamiento en el menor tiempo posible. El préstamo de componentes se prolongará hasta la reinstalación de los mismos una vez reparados. Ambos apartados deberán estar garantizados mediante la aportación de documentación específica al efecto a incluir en la oferta y a estos efectos se solicita compromiso sobre éste cumplimiento.

**V. PERFIL DE CONTRATANTE:** <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>

**DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:**  
[contrataciones@uca.es](mailto:contrataciones@uca.es)

**OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:** Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio. C/Ancha, 10 – 2ª Planta. 11001 Cádiz. Núm. Fax: 956015048.

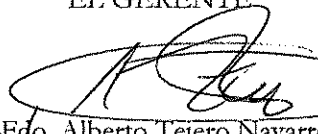
**X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:**

**OTRAS INFORMACIONES:**

Cádiz, a 6 de julio de 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE

  
Edo. Alberto Tejero Navarro

